



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM/JTC/ MOC/PGG/ RAM/PRA/CMU/ a/c

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6339 /

LA SERENA, 31 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad de Monte patria celebraron con fecha 15 de marzo de 2021, el convenio relativo al Programa "**Elige Vida Sana 2021**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1638 del 09 de abril de 2021.
2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, con fecha 23 de diciembre de 2021, suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula Decima segunda del convenio;
3. Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen N°43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
4. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUÉBESE** el Addendum de fecha 23.12.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, representada por su Alcalde **D. CRISTIAN HERRERA PEÑA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **D. CELIA MORENO CHAMORRO**, relativo al Programa Elige vida sana 2021, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2021**

En La Serena a.....23.12.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) **DRA CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Diaguitas N°31 Monte Patria, representada por su Alcalde **D. CRISTIAN HERRERA PEÑA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°8558/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de marzo de 2021, el convenio relativo al Programa "**Elige Vida Sana 2021**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1638 del 09 de abril de 2021.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a reemplazar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula CUARTA del convenio, por la siguiente:



EQUIPO CE	150 CUPOS
PROFESIONAL CATEGORIA B	AL MENOS JORNADA
NUTRICIONISTA	34
GESTION	10
PSICOLOGO	30
PROFESOR EF, KINESIOLOGO O TERAPEUTA EN AF	44

COMUNA	DISTRIBUCION DE RECURSOS PROGRAMA ELIGE VIDA SANA				
MONTE PATRIA	TOTAL RRHH	MOVILIZACION YRESCATE	MARKETING E IMPRESIÓN	INSUMOS	TOTAL SUBT.24 AÑO 2021
	\$ 22.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 498.808	\$ 22.498.808

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio.

Firmas Ilegibles

D. CRISTIAN HERRERA PEÑA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

D. CELIA MORENO CHAMORRO
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:
 - Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
 Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
 Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2021**

En La Serena a.....23 Dic 2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) **DRA CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Diaguitas N°31 Monte Patria, representada por su Alcalde D. **CRISTIAN HERRERA PEÑA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°8558/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de marzo de 2021, el convenio relativo al Programa "**Elige Vida Sana 2021**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1638 del 09 de abril de 2021.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a reemplazar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula CUARTA del convenio, por la siguiente:

EQUIPO CE	150 CUPOS
PROFESIONAL CATEGORIA B	AL MENOS JORNADA
NUTRICIONISTA	34
GESTION	10
PSICOLOGO	30
PROFESOR EF, KINESIOLOGO O TERAPEUTA EN AF	44

COMUNA	DISTRIBUCION DE RECURSOS PROGRAMA ELIGE VIDA SANA				
	TOTAL RRHH	MOVILIZACION YRESCATE	MARKETING E IMPRESIÓN	INSUMOS	TOTAL SUBT.24 AÑO 2021
MONTE PATRIA	\$ 22.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 498.808	\$ 22.498.808

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/MOC/PGG/RAM/CMU

